

1769

TEMUCO, 2 5 ABR. 2024

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 01.04.2024 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). MACARENA ANGELICA LEFEMIERE BARRA El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26.12.2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N°1426 de fecha 01.04.2024, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado Prog. Lazos 2024 del Programa para el año 2024.-

3. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación.

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, comprenden la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".

3. Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; *"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"*.

4. Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

5. Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **SEGURIDAD PÚBLICA**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01.04.2024, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| NOMBRE | MACARENA ANGELICA LEFEMI | MACARENA ANGELICA LEFEMIERE BARRA | |
|-------------------------------|--|--|--|
| C. IDENTIDAD | | | |
| DIRECCION PARTICULAR | | одості с двуго чегу розгу за диння на насти од доступа помитивня турници и полоти об гластов по се набав довожн | |
| PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL | According to the second | 100 / No-mail (A-100 / MA) - M | |
| CASA DE ESTUDIOS | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE | |
| PERIODO | INICIO 01.04,2024 | TERMINO 31.12.2024 | |
| FUNCIONES ESPECIFICAS | And the state of t | ne de la composition de la composition La composition de la | |

VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE PARENTALIDAD POSITIVA (PP), EN BASE AL MODELO TRIPLE P, POR PARTE DE LOS/AS FACILITADORES/AS EN EL TERRITORIO DONDE SE DESEMPEÑAN.

REALIZAR CONVOCATORIA A SEMINARIOS, ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN GRUPAL.

DICTAR SEMINARIOS DE ORIENTACIÓN DE PP.

REALIZACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN GRUPAL DE INTERVENCIÓN EN PP.

REALIZAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES (PREPARACIÓN DE MATERIAL, ORIENTACIÓN EN LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO A LAS FAMILIAS, CONVOCATORIAS, ENTRE OTRAS).

REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE LOS CASOS ATENDIDOS EN LOS INSTRUMENTOS QUE LA SPD PONGA A DISPOSICIÓN PARA ELLO.

CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS COMPONENTES.

CONFECCIONAR EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES.

REALIZAR COORDINACIONES CON LA RED LOCAL Y CON LA ENTIDAD PROVEEDORA, QUE PERMITA GENERAR CONDICIONES PARA IMPLEMENTAR EL MODELO TRIPLE P EN CONJUNTO CON EL/LA FACILITADOR/A (5) EN EL TERRITORIO.

APOYAR TÉCNICAMENTE Y MOTIVAR AL/LA FACILITADOR/A (S) CERTIFICADOS, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES.

COORDINARSE Y COLABORAR CON LOS DEMÁS COMPONENTES DEL PROGRAMA LAZOS.

ASISTIR Y REPRESENTAR A LAZOS Y AL/LOS COMPONENTES/S EN REUNIONES DE COORDINACIÓN O PRESENTACIÓN CON LA RED LOCAL.

COORDINAR SESIONES DE SUPERVISIÓN LLAMADAS SAC "SESIONES DE APOYO ENTRE COLEGAS".

ORGANIZAR Y REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LOS COMPONENTES DE PARENTALIDAD POSITIVA DENTRO DEL PROGRAMA LAZOS Y EN LOS TERRITORIOS DONDE ESTE SE IMPLEMENTA.

MANTENER EL REGISTRO DE USUARIOS ATENDIDOS EN TODAS LAS METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN, POR PARTE DE TODOS LOS/AS FACILITADORES/AS, PROCURANDO PONER A DISPOSICIÓN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS INSTRUMENTOS SOLICITADOSPOR LA SPD.

ELABORAR PPT Y REALIZAR PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES EN JORNADAS DE

EVALUACIÓN DE RESULTADOS (JER) DEL PROGRAMA LAZOS DE MANERA SEMESTRAL.

| HONORARIO MENSUAL | VALOR MENSUAL | | |
|--|-------------------|--|--|
| ABRIL | \$1.741.566 | CONTRACTOR | |
| MAYO | \$ 1.446.363 | | |
| JUNIO | \$ 1.446.363 | Sacratic and American Continues of the C | |
| JULIO | \$1.446.363 | MONTO TOTAL | \$13.312.470 |
| AGOSTO | \$ 1.446.363 | | |
| SEPTIEMBRE | \$ 1.446.363 | Protection of the Control of the Con | |
| OCTUBRE | \$1,446,363 | | |
| NOVIEMBRE | \$1.446.363 | | |
| DICIEMBRE | \$ 1.446.363 | (A-VAR-MA-ALIANATION | A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR |
| y party y party and the control of t | | | |
| IMPUTACION | 214.05.05.001.019 | C.C | |

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$13.312.470.- Trece millones trescientos doce mil cuatrocientos setenta pesos. deberán ser imputados a la cuenta 214.05.05.001.019 para

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

el año 2024.

SECRETARIO MUNICIPAL

D. Gestión de Personas Depto. De Personal

HOBERTO NEIRA ABURTO